

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

Programa Presupuestario

01010201
Fiscalización Superior

Proyecto Presupuestario

010102010103
Revisión de Información de las
Entidades Fiscalizables

Unidad Ejecutora del proyecto

Auditoría Especial de Revisión de
Información de las Entidades
Fiscalizables.

Unidad Evaluadora

Unidad de Planeación y Seguimiento
Institucional



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

I. INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio fiscal 2025 el Programa Anual de Evaluación (PAE) determinó evaluar el Programa Presupuestario (Pp) “Fiscalización Superior” en su Proyecto (Py) “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, dado a conocer mediante la publicación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en dicha publicación se estableció que el tipo de evaluación fuera de Diseño Programático. Cabe señalar que el Py es ejecutado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a través de la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables. La Evaluación del Diseño Programático tiene como objetivo analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR. El presente proceso de Evaluación analiza y valora el diseño del Programa Presupuestario (Pp) 01010201- “Fiscalización Superior”, en su proyecto 010102010103- “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan asegurar de manera razonable el cumplimiento de sus metas y objetivos, además de identificar debilidades a efecto de instrumentar mejoras. Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático, se llevó a cabo la recopilación y análisis de la información relacionada con la ejecución del Py, los resultados se plasmaron a través de cinco apartados los cuales contienen requerimientos específicos de acuerdo con cada etapa de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Proyecto, se evaluó que el Py contara con un problema o situación adversa que desea ser revertida con su ejecución, así como la población objetivo a la que va dirigida su intervención, identificando sus características, antecedentes, normatividad y marco teórico que le dan vida al Proyecto.

En el apartado II. La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados, contiene un análisis de las secciones objetivos, líneas de acción y estrategias a las que el OSFEM contribuye para dar cumplimiento a la Fiscalización Superior, y la trazabilidad que el Proyecto tiene respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Respecto al apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se evaluó su definición, su metodología para designarla y su cuantificación, se integró de tres preguntas concretas las cuales constituyen la parte sustancial del Py dado que es con la información que se recaba que se obtiene el producto con los resultados de la ejecución del proyecto y que aporta a los temas de transparencia y rendición de cuentas, derivado de lo anterior se logró identificar y proponer áreas de oportunidad importantes que fortalecerán el recién creado proyecto presupuestario a fin de contar con elementos y obtener resultados favorables en evaluaciones subsecuentes.

El apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, presenta las particularidades de la lógica vertical y lógica horizontal, el diseño integral de los elementos del Diseño Programático del proyecto “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” y el análisis de los indicadores con base al nivel de la MIR que corresponda y su consistencia con otros documentos como Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, así como la correcta estructura y congruencia del resumen narrativo.

Para terminar, en el apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py, se informa la complementariedad con otros proyectos que engloba el Pp “Fiscalización Superior”, ya que al tratarse de un Py que converge con otros proyectos que integran el Programa y que a su vez constituyen la columna vertebral del OSFEM, desde el desarrollo de actividades relacionadas con la fiscalización, al cumplimiento de objetivos superiores como la transparencia y rendición de cuentas, que mejora la confianza de la ciudadanía hacia los entes públicos en el uso y aplicación de los recursos.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

APARTADO I.

**Justificación de la creación o
modificación sustancial, así como del
diseño del Py.**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

1. El problema o necesidad que busca resolver el Py está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
 - b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información remitida por la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, para la evaluación del Pp “Fiscalización Superior” en su Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, fueron analizados el Diagnóstico y el Árbol del Problema, concluyendo lo siguiente:

- a) Sí. Se identifica que el árbol del Problema describe la problemática central de la siguiente manera *“Las entidades públicas estatales y municipales obligadas a presentar información de Cuenta Pública no son fiscalizadas”*, por otra parte, del análisis del Diagnóstico en el punto 1.1 Identificación y descripción del problema, se argumenta el impedimento de “llevar a cabo los correspondientes actos de fiscalización” como resultado de que “la información periódica que generan las entidades fiscalizables en materia presupuestal, financiera, contable, programática y demás requerida, no cumple con las cualidades” requeridas, en ese sentido, se aprecia que el problema está descrito en forma negativa y puede ser revertido
- b) Sí. En el contenido de la información remitida por parte del sujeto evaluado, específicamente en el punto 6b el apartado **“POBLACIÓN/ÁREA DE ENFOQUE”** se definen los diferentes tipos de población (Referente, Potencial, Objetivo).



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- c) Sí. Con base en la descripción del apartado 1.2 Análisis de antecedentes, así como, el 1.3 Diseño de intervención, se concluye que implícitamente se establece la periodicidad de la revisión y actualización de forma trimestral y anual, toda vez, que a través de la ejecución del Py se revisa y fiscaliza la cuenta pública de los entes fiscalizables de conformidad con el ejercicio, gestión y resultados de los recursos públicos, mismos que aplican al ejercicio fiscal evaluado.
- d) Sí. Existe una alineación del Plan de Desarrollo del Estado de México en su Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad” así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), respecto a la contribución del Programa “Fiscalización Superior” que tiene como objetivo “Contribuir al control y vigilancia de los recursos públicos ejecutados por las entidades públicas del ámbito estatal y municipal para que se administren con honradez, eficiencia, eficacia en estricto apego al marco normativo vigente y aplicable” mismo que está contenido en el Diagnóstico del Py.

Complementariamente conforme a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM), se determina la relevancia de la función fiscalizadora.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Py describe de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema o necesidades estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Del análisis al diagnóstico del Py remitido por el sujeto evaluado, se establece lo siguiente:

- Si. En el contenido del diagnóstico se determinan diversas causas estructurales del problema o necesidad como son:
 - La precariedad en la administración y gestión de los recursos públicos por parte de los Entes Fiscalizables.
 - La mala administración de los recursos

A demás, en el diagnóstico del Programa, describe la necesidad de realizar acciones de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales, dando cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto presupuestario como lo establece la MML

- Sí. Como se mencionó en la pregunta anterior en el apartado POBLACIÓN/ÁREA DE ENFOQUE" se definen los diferentes tipos de población (Referente, Potencial, Objetivo), sin embargo, no se especifican las características de los tipos de población y/o área de enfoque.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- c) Si. De acuerdo con lo establecido en el diagnóstico del Py, la ubicación territorial de la población y/o área de enfoque, corresponde al Estado de México y los municipios que lo integran.
- d) Si. En congruencia con el inciso C de la Pregunta 1 de esta evaluación se identificó que el plazo para la revisión y actualización de la información se determina implícitamente de forma trimestral y anual.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Py lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Py cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Py lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad. • Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.

Parcialmente. La información contenida en el diagnóstico remitido por la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables justifica de forma normativa la creación del Py de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, utilizando como fundamento jurídico la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mencionando que de este ordenamiento “... nace la atribución fiscalizadora conferida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”.

Adicionalmente, el diagnóstico presenta de forma gráfica la trazabilidad que existe entre el proyecto presupuestario y el Eje 1. “Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad” contenido en el Plan Estatal de Desarrollo (PEDM 2023-2029), el cual también se encuentra alineado al ODS 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”.

De lo anterior se desprende la existencia de normatividad documentada del orden estatal e internacional vinculada con la Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables dando vida al Py evaluado.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Sin embargo, no se presentan documentos teóricos y empíricos que contribuyan a la justificación para la creación y surgimiento del programa presupuestario “Fiscalización Superior”, como puede ser:

Recomendación: Se sugiere complementar el diagnóstico con material teórico como artículos científicos, estudios, libros de texto, etc. que aborden el tema de la Fiscalización Superior y la Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

APARTADO II.

La contribución del Proyecto Presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4. En virtud de que el fin del Py está vinculado a alguna(s) de las Metas del Plan de Desarrollo Estatal (PEDEM) 2023-2029, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional)
 - a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
 - b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Py cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

- a) Sí. En la revisión y análisis de la documentación presentada por el sujeto evaluado, se puede determinar que existe una vinculación entre el Py y los temas que contiene el Plan de Desarrollo Estatal, como se presenta a continuación:

Pp: 01010201 Fiscalización Superior

SPP: 0101020101 Fiscalización y evaluación gubernamental

Py: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"

- I. Diagnóstico y objetivos
 - b. Combate a la corrupción
 - c. Transparencia y rendición de cuentas
 - d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- b) A demás se comprueba que en el documento contenido en el punto 8a. de la información presentada para la evaluación denominado Plan Anual de Metas y Avance al Primer Trimestre, cuenta con nueve metas, cuyo cumplimiento está relacionado directamente con lo establecido en el propósito de la MIR *“El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales obligadas”*.

De lo anteriormente expuesto, se concluye que si es posible señalar la existencia de la vinculación del Pp Fiscalización Superior con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, sin embargo, no fue remitida la información correspondiente al Pp y el PND



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Py?

De acuerdo con la información que se presentó por parte del sujeto evaluado, se puede observar dentro del diagnóstico, un apartado que muestra la relación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México a los que se encuentra vinculado el Py.

Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM 2025)

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"

B. Combate a la corrupción

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

Estrategia(s)

1.2.1 Eficientizar la fiscalización del ejercicio del gasto público.

Líneas de Acción

1.2.1.1 Implementar políticas de transparencia proactiva, gobierno abierto y rendición de cuentas.

1.2.1.2 Profesionalizar y evaluar la integridad de las personas servidoras públicas que realizan acciones de fiscalización.

1.2.2.7 Garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública completa, actualizada y útil de forma sencilla, sin necesidad de tener que recurrir a las solicitudes de información, con sanciones a sujetos obligados que se resistan a brindar información.

C. Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo

1.3 Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia(s)

1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.

Líneas de Acción

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

1.3.1.5 Transparentar y sistematizar, de forma obligatoria, la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, hechas por las dependencias del gobierno estatal, para que se conozca la modalidad en la que fueron designados, ya sea por licitación, adjudicación o invitaciones restringidas, así como el monto, objeto, beneficiario, plazos y, en su caso, lugar de ejecución.

Estrategia

1.3.2 Aplicar con eficacia los recursos, rindiendo cuentas y consolidando la gestión para resultados, así como la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Líneas de Acción

1.3.2.2 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

1.3.2.7 Publicar información proactiva útil y accesible, que sea de interés recurrente o que contribuya a la rendición de cuentas, complementando la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D. Estado de Derecho y cultura de la legalidad

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia(s)

1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

Líneas de Acción

1.4.4.3 Consolidar la prevalencia de los cuatro principios básicos del Estado de Derecho: la rendición de cuentas, leyes justas, el proceso justo y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 6. ¿El propósito del Py se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta: Sí

El Pp "Fiscalización Superior" en su Py "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables", se alinea al ODS 16, "Paz, Justicia e Instituciones sólidas", donde se menciona que el gobierno y la sociedad civil deben colaborar en la lucha contra la corrupción y el fomento de la participación inclusiva, fortaleciendo el Estado de derecho y los derechos humanos, cuyo objetivo es generar confianza en la sociedad y en las instituciones públicas, mediante la transparencia y rendición de cuentas.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Py a la Meta del ODS
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>	<p>El Fin del Py: contribuir a la rendición de cuentas sobre el ejercicio, gestión y resultados de los recursos públicos por parte de los gobiernos estatal y municipal, mediante la fiscalización de la Cuenta Pública del ámbito estatal y municipal.</p> <p>El Propósito del Py: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales.</p>



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

APARTADO III.

Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación.
- Fuentes de información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El Py tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo) Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

De acuerdo con el Diagnóstico en el punto 1.4 Cobertura y la Información Programática en la sección Población / Área de Enfoque presentados por la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, el Diagnóstico del Py define como área de enfoque a los entes públicos del ámbito estatal y municipal como ejecutores de los recursos públicos a través de políticas públicas, programas y proyectos implementados en la entidad Mexiquense.

De acuerdo con el análisis se obtiene lo siguiente:

- Sí. En términos de cobertura se considera como área de enfoque a *"aquellas entidades fiscalizables que se encuentran en operación y que sean susceptibles de la entrega de las cuentas públicas"*, lo anterior, se encuentra especificado en el apartado 1.4 intitulado "Cobertura".
- Sí. De acuerdo con el diagnóstico en el subtema "cobertura" se identifican 550 entidades fiscalizables de las cuales 493 son susceptibles de fiscalización toda vez que son la que se encuentran operando a la fecha de la presentación de la información.
- No. La metodología para su cuantificación contempla el universo depende del estatus en que se encuentren las entidades fiscalizables, debido a que existen entidades que cuentan con registro, (Decreto de creación) sin embargo, funcionalmente no todas se encuentran operando, de la revisión y análisis de la documentación presentada por el sujeto evaluado se determina que, no existe un documento o apartado que enliste y en el que se observe el estado en el que se encuentra cada ente público.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

d) Sí. El Programa Anual de Auditorías (PAA) que se emite en cada ejercicio fiscal sirve como instrumento de verificación sobre el número de entidades fiscalizables, además de la información contenida el sitio WEB del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el menú de Entidades Fiscalizables en el apartado Universo de Entidades Fiscalizables.

NOTA: Para los incisos a, b y d, se consideraron respuestas afirmativas, sin embargo, se precisa que, si bien se cuenta en los documentos normativos del Py con un área de enfoque, se advierte que esta no se encuentra orientada de forma adecuada, toda vez que los bienes o servicios que se obtienen de la implementación del Py, son remitidos a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado de México para su validación y posterior publicación.

RECOMENDACIÓN: Es necesario que la Auditoría Especial de Revisión de Información de las entidades Fiscalizables como unidad ejecutora del proyecto, generé documentación de los procedimientos que reflejen el método mediante el cuál lleva a cabo la cuantificación del área de enfoque, con el objeto de contar con el soporte normativo que dé cumplimiento a lo establecido en la MML.

RECOMENDACIÓN 2: De este análisis se identificó que la entrega de los resultados de las auditorías de Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas son enviados a la Comisión de Vigilancia y no a los entes fiscalizables, por lo anterior de acuerdo con la MML, se observa que la población objetivo y/o área de enfoque, no corresponde precisamente a la cuantificación de los entes fiscalizables, por lo que se sugiere se verifique la población objetivo y/o área de enfoque, así como los documentos normativos que tengan impacto con este apartado como son árboles del problema y objetivos, análisis de involucrados, MIR, etc.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

8. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Py en la población o área de enfoque atendida y que:
- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
 - Esté sistematizada.
 - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

Derivado de las publicaciones de los Informes de Resultados en la página Oficial del OSFEM (<https://www.osfem.gob.mx/informederesultados/>), se lleva a cabo el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía, toda vez, que dichos informes contienen los resultados de los actos de fiscalización de los ejercicios fiscales correspondientes.

- Sí. En concordancia con la pregunta 7, en el diagnóstico en el apartado 1.4 “Cobertura”, se hace referencia al área de enfoque que refiere a todas las entidades fiscalizables en el Estado de México que se encuentran en operación.
- Sí. En los Informes de Resultados se presenta información de las entidades fiscalizables, las cuales alimentan la plataforma digital, con la información correspondiente a sus Cuentas Públicas, lo anterior se encuentra comprendido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a nivel “FIN” como “Medio de Verificación”.

Derivado de la entrega a la Cuenta Pública se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información en sus sitios oficiales web de transparencia, y esta verificación se integra en el Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Complementariamente en el Árbol de Objetivos a nivel “MEDIOS” se menciona en congruencia con la MIR el Informe de Resultados como consecuencia de “Revisar información de las cuentas públicas de las entidades públicas estatales y municipales”.

- c) Sí. El sujeto evaluado presenta la información que se maneja electrónicamente, consistente en el tablero de control de la Plataforma Digital, así como, documental que soporta las fichas de verificación que remiten las entidades fiscalizables trimestralmente, también se presenta el Componente del Presupuesto Municipal que muestra la información sistematizada por tipo de entidad, así como los Informes de Resultados y del Resultado de la Revisión de los Informes Trimestrales de las Entidades Municipales.
- d) No. Este inciso se considera no evaluable debido a que el área de enfoque que atiende el Py se encuentra sujeto a los cambios de creación, fusión, extinción, etc. que se originan dentro de la administración pública estatal de acuerdo con las necesidades sociales, económicas, culturales, políticas, etc. En ese tenor resulta impredecible los cambios dentro de la administración pública estatal.
- e) Sí. Como se mencionó en el inciso c) de la pregunta 1, se presume de acuerdo con la descripción del problema contenido en el diagnóstico que la actualización y revisión se realiza de forma trimestral y anual a la gestión y resultados de los recursos públicos de los entes fiscalizables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

9. Si el Py cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

En el micrositio de la UIPPE del Poder Legislativo, se encuentran publicadas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores relacionadas a la MIR del Pp “Fiscalización Superior”, lo cual constituye un medio de verificación, así como un mecanismo que mide el desempeño del OSFEM y garantiza la rendición de cuentas. Mismas que fueron presentadas en la documentación proporcionada por el sujeto evaluado.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior en el artículo 50 que indica el plazo improrrogable para la presentación del Informe de Resultados ante la Comisión de Vigilancia del OSFEM, cuya fecha es el 15 de noviembre de cada ejercicio fiscal, mismo que tendrá el carácter público y será difundido en medios electrónicos. Así mismo, el citado ordenamiento jurídico mandata en el artículo 13, fracción XXIII *“Rendir un informe anual de gestión a la Legislatura por conducto de la Comisión”*, en este documento se describen las actividades realizadas durante la anualidad en materia de fiscalización.

Por lo anterior se comprueba la existencia de documentos oficiales como consecuencia del cumplimiento a la normatividad aplicable, mismos que resultan indispensables en la transparencia y rendición de cuentas para la sociedad mexiquense, asegurando a la ciudadanía la comunicación de los resultados de los actos de fiscalización a las entidades fiscalizables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

APARTADO IV.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

El elemento fundamental para el desarrollo del siguiente apartado, lo constituye la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Proyecto Presupuestario "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables". Derivado de su análisis se podrán emitir sugerencias y/o recomendaciones con el objeto de asegurar que la MIR presentada cuente con los elementos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML) y contribuya a satisfacer las necesidades del problema mediante el cumplimiento de los indicadores.

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Py ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Py cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

La MML indica que las principales tareas a realizar (actividades) son necesarias para lograr la materialización del componente relacionado y estas deben presentarse cronológicamente incluyendo los principales insumos del Py.

Por lo anterior, se observa que de acuerdo con la MIR 2025 del Py "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables", proporcionada por el sujeto evaluado, cuenta con tres indicadores a nivel actividad, de los cuales se obtuvo lo siguiente:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Resumen narrativo de la Actividad	a)	b)	c)	d)
A.1.3. Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Sí	Sí	Sí	Sí
A.2.1. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Sí	Sí	Sí	Sí
A.2.2. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Sí	Sí	Sí	Sí

a) Sí. Las tres actividades presentadas en el MIR son de manera general claras, la estructura en su redacción presenta un sustantivo derivado de un verbo más un complemento, midiendo un proceso o acción.

b) Sí. Cada una de las actividades están ordenadas de forma secuencial conforme a su temporalidad en relación directa con el componente contenido en la MIR del Py.

c) Sí. Las tres actividades que presenta la MIR contribuyen al logro de dos de los componentes (C1, C2), sin embargo, se detecta que por lo que hace al componente C3, no existe por lo menos una actividad que permita su realización.

d) Sí. De acuerdo con la redacción de los supuestos plasmados en las actividades contenidas en la MIR, se encuentra que están relacionados con factores externos que inciden con el éxito o fracaso del Py, también se encuentran expresados en términos positivos según lo que establece la MML.

Recomendación 1: Con el objetivo de complementar la MIR, en su apartado actividades, se sugiere identificar y redactar en el resumen narrativo la actividad que, en consecuencia, permita la obtención del producto del componente C3 “Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales”.

Recomendación 2: Así mismo, la relación numérica de las actividades no se encuentra correctamente establecida, ya que esta debería permitir establecer la relación actividad – componente, es decir C1 – A.1.1, C2 – A.2.1, A.2.2, C3 – A.3.1



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

11. ¿Los Componentes del Py integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que produce el Py.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Las Actividades del Py cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MML el componente refleja los bienes y/o servicios públicos que se generan y deben expresarse como productos terminados o servicios proporcionados más un verbo en participio pasado.

En la MIR remitida por el sujeto evaluado del Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, se identifican tres indicadores a nivel componente:

Resumen narrativo del Componente	a)	b)	c)	d)
C.1. Integración del Informe de Resultados al Auditor Superior para su autorización.	Sí	No	Sí	Sí
C.2. Programa Anual de Auditorías autorizado.	Sí	Sí	Sí	Sí
C.3. Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado.	Sí	Sí	Sí	Sí

Del análisis realizado, se observa lo siguiente:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- a) Sí. Los componentes reflejan que los bienes que produce el Py, forman parte de la estructura del resumen narrativo de la MIR y son resultado de los actos de fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas del ámbito Estatal y Municipal, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).
- b) No. De conformidad con la MML mediante el análisis a la información presentada, se detecta que el componente C1 de la MIR no cumple con las características establecidas para su redacción, ya que no se presenta en pasado participio.
- c) Sí. Los componentes descritos en la MIR, constituyen los productos (Informe de Resultados, Programa Anual de Auditorías, Informes de Resultados Trimestrales), que en consecuencia aportan al cumplimiento del propósito de forma ascendente, así como al fin establecido en el Resumen Narrativo de la MIR.
- d) Sí. De acuerdo con la descripción del componente y sus indicadores, se genera valor para el objetivo del propósito.

Recomendación: Se sugiere cambiar la redacción del componente C1, en apego a la MML, para dar cumplimiento a las características que debe contener en cuanto a su estructura.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

12. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del Py.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

- Sí. El logro del propósito se genera como consecuencia de la ejecución de los componentes y sus supuestos, depende directamente de la entrega de los tres productos del nivel componente y sus supuestos a nivel de objetivos de acuerdo con el resumen narrativo.
- Sí. Dentro de la descripción del propósito, se redacta que se *“fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales”*, de lo anterior se observa que si bien la fiscalización se lleva a cabo en el OSFEM, no solo por la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, sino que en este proceso intervienen otras unidades administrativas, la ejecución de la revisión de información de las entidades fiscalizables a través de los componentes y actividades la ejecuta el responsable del Proyecto, sin embargo en el proceso de fiscalización intervienen tanto las Auditorías Especiales, como las Unidades de Seguimiento, Investigación y Asuntos Jurídicos, en consecuencia la unidad administrativa no controla el logro del Propósito.
- Sí. En la MIR se desarrolla solo un objetivo para el indicador nivel propósito.
- Sí. El propósito se encuentra redactado con un verbo en presente de acuerdo con lo establecido en la MML, por lo que se considera como una acción realizada que está ocurriendo.
- Sí. La población y área de enfoque es mencionada dentro del propósito, dado que se enuncia a las entidades públicas estatales y municipales.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

13. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el Py contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Py sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Py.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MIR del Py evaluado, el nivel fin cuenta con el siguiente indicador: Contribuir a la mejora rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal. Analizando los puntos establecidos en la pregunta se identificó lo siguiente:

- Sí. Es claro ya que especifica cuál es la contribución del Py y a través de qué logra el resultado.
- Sí. Se observa que el objetivo: *Contribuir a la rendición de cuentas...* es un fin superior ya que no solo el Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” es suficiente para alcanzarlo, sino que está encaminado a la contribución del Pp “Fiscalización Superior” que ejecuta además otros proyectos relacionados con la fiscalización del desempeño, cumplimiento financiero y seguimiento a las observaciones para contribuir con el objetivo superior de la Rendición de Cuentas y transparencia de los recursos.
- Sí. Dentro de la descripción del fin, se menciona que se *contribuye a la mejora en la rendición de cuentas... y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal*, por lo anterior al igual que en el inciso b) de la pregunta 12, se identifica la intervención de las Auditorías



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Especiales y las Unidades de Seguimiento, Investigación y Asuntos Jurídicos, en este tenor la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables responsable del proyecto evaluado, no controla el logro del fin.

- d) Sí. El indicador de nivel fin presenta solo un objetivo por lo que da cumplimiento a la característica señala en el presente inciso.
- e) Sí. De acuerdo con el Diagnóstico tanto del Py presentado por el sujeto evaluado y a lo señalado en el resumen narrativo del fin, se vincula con el PDEM en su objetivo 1.1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades del Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de derecho y austeridad”.

Recomendación: En el nivel FIN, en la redacción del resumen narrativo, se detecta que la misma se puede complementar agregando “de la”, entre las palabras “mejora” y “rendición”, para darle una sintaxis más estructurada o completa.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- 14. ¿En el documento normativo del Py es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: No

En la documentación presentada por el sujeto evaluado, no se advierte un documento que indique la alineación existente del Py con el resumen narrativo, sin embargo, existen otros documentos formales y oficiales en los que se describe la operación de este, en la siguiente tabla se muestran las referencias normativas detectadas:

Nivel	Resumen Narrativo	Normatividad
Fin	Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 8, Fracción III. Revisar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y entregar a la Legislatura...
Propósito	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales obligadas.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 3. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura. Para efectos de la fiscalización, se auxiliará del Órgano Superior... Artículo 8, Fracción III. Revisar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables y entregar a la Legislatura...
Componente	1. Integración del Informe de Resultados al Auditor Superior para su autorización.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 50. El Órgano Superior tendrá un plazo improrrogable que vence el 15 de noviembre del año en que se entreguen las cuentas públicas, para presentar el Informe de Resultados ante la Comisión de Vigilancia...



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Nivel	Resumen Narrativo	Normatividad
Actividad	2. Programa Anual de Auditorías autorizado.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 5, ... una vez que el programa anual de auditorías sea comunicado a la Comisión y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
	3. Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 37. Respecto de los informes trimestrales el Órgano Superior, podrá emitir los resultados de la fiscalización de acuerdo con lo que se señale en el Reglamento.
	1. Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo 8. Requerir y revisar de manera casuística y concreta, la información y documentación relativa a ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión...
	2. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización Artículo 32. ... que éstos se encuentren alineados a los indicadores estratégicos y de gestión, a efecto de verificar el buen uso de los recursos públicos, ...;
	3. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización Artículo 32. ... que éstos se encuentren alineados a los indicadores estratégicos y de gestión, a efecto de verificar el buen uso de los recursos públicos, ...;



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Py (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Py con las siguientes características?

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Py cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

La verificación de los indicadores en la MIR que pertenecen al Py "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, de acuerdo con las características de los criterios CREMA, permitió identificar lo siguiente:

Indicador	Criterio CREMA				
	Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados
FIN Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Indicador	Criterio CREMA				
	Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados
Componente C1 Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C2 Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente C3 Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad A1 Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
A2 Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad A3 Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- a) Sí. Claros: todos los indicadores analizados cumplen con esta característica, enuncian la población objetivo, los métodos de cálculo y sus unidades de medida son coherentes, así mismo los términos usados son entendibles.
- b) Sí. Relevantes: los indicadores se consideran relevantes, ya que es posible identificar al menos uno de los factores relevantes del nivel objetivo: ¿qué se mide? y ¿en quién se mide?, de acuerdo con su estructura es posible medir el grado de avance, la totalidad de los indicadores están estructurados en torno a la relación de dos variables, lo que permite medir el nivel de avance que tienen.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- c) Sí. Económicos: la consideración de economía de los indicadores surge del manejo de la información de los procedimientos que lleva a cabo la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables (Ejecutara del Py presupuestario) mediante la obligatoriedad normada en la Ley que tienen los entes fiscalizables con respecto a la entrega de información.
- d) Sí. Monitoreables: los indicadores cuentan con estas características toda vez que si es posible dar seguimiento a su cumplimiento.
- e) Sí. Adecuados: los indicadores de los niveles Fin y Componente son congruentes con respecto a su meta, de acuerdo con el resumen narrativo y sentido del indicador, considerando que la dimensión es consistente con lo que se pretende medir.

Con base en las condiciones de cada uno de los indicadores, se consideran claros, relevantes y económicos, sin embargo, se considera necesario hacer adecuaciones en la redacción del resumen narrativo del indicador Fin de la MIR y la frecuencia de medición.

Recomendación: Se recomienda hacer adecuaciones en la redacción del resumen narrativo del indicador Fin de la MIR, toda vez que no es correcta la sintaxis, por tanto, se pierde el sentido de la oración.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Py cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal)
- g) Línea base
- h) Metas

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Py tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

La verificación de los indicadores en las Fichas Técnicas que pertenecen al Py "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, de acuerdo con sus características, permitió identificar lo siguiente:

Documento	Indicador	Criterio CREMA				
		Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados
Ficha Técnica	F. T. 2172 Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	F. T. 2483 Porcentaje de cumplimiento respecto de la autorización del Programa Anual de Auditorías	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	F. T. 2580 Porcentaje del análisis de fichas de validación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- a) Sí. Nombre: En las fichas técnicas se puede observar el nombre de cada uno de los indicadores, los cuales son coincidentes con lo establecido en la MIR
- b) Sí. Definición: Las fichas técnicas correspondientes a los 3 indicadores que conforman el Py, contienen la definición del Indicador, en el apartado denominado como “Interpretación”
- c) Sí. Método de cálculo: El método de cálculo se puede observar tanto en la MIR en el apartado “Descripción de la fórmula” y en las fichas técnicas en el apartado “Fórmula de cálculo”, considerando la relación que debe existir con lo que el indicador busca medir en cada uno de los niveles de la MIR
- d) Sí. Unidad de Medida: Cada una de las variables que conforman los indicadores de las fichas técnicas, cuentan con su respectiva unidad de medida, que va de acuerdo con la redacción de las variables involucradas y a la MIR.
- e) Sí. Frecuencia de Medición: Tanto en la MIR como en las fichas técnicas se puede identificar la frecuencia de medición de los indicadores que van acorde con la actualización de la información obtenida por cada una de las variables y que además concuerdan con la calendarización del indicador.
- f) Sí. Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal): Los 3 indicadores muestran en sus fichas técnicas un sentido ascendente de acuerdo con lo establecido en sus metas.
- g) Sí. Línea base: En las fichas técnicas, se puede observar el apartado Línea Base que describe este concepto, mismas que se encuentran en relación con la MIR
- h) Sí. Metas: Todos los indicadores muestran en las fichas técnicas una meta programada del 100 por ciento y al cierre del ejercicio evaluado se cumple con la meta con variaciones no mayores al más menos 10 por ciento respecto a lo programado.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

17. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Py tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Py.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Py tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Unidad de medida	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia	100	100	Informe	Sí	No
Propósito	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	100	100	Informe	Sí	No
Componentes	C1 Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	100	0	Informe	Sí	No
	C2 Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	100	100	Programa	Sí	No
	C3 Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	100	100	Informe	Sí	No



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Actividades	A1 Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	100	100	Institución Pública	Sí	No
	A2 Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	100	100	Documento	Sí	No
	A3 Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	100	100	Documento	Sí	No

NOTA: El indicador del componente C1, respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados, se realiza en el cuarto trimestre del ejercicio evaluado, por lo que a la fecha de la evaluación se encuentra en proceso de cumplimiento, el cual está determinado conforme a los tiempos señalados en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y Municipios (LFSEMM).

- a) Sí. Cuentan con unidad de medida: De acuerdo con el inciso d) de la pregunta anterior, las fichas técnicas de los indicadores del Py evaluado se pueden identificar las unidades de medida relacionadas con lo que se busca obtener.
- b) Sí. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas: Como se puede observar en la tabla, se considera que los indicadores que conforman el Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” cuentan con metas orientadas a impulsar su desempeño toda vez que se encuentran planteadas de acuerdo con los objetivos de la unidad administrativa que lleva a cabo el proyecto presupuestario.
- c) Sí. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Py: De acuerdo a la comparación de la meta programada contra la meta alcanzada, se observa que son metas factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Py para su ejecución, además el Pp “Fiscalización Superior” que se vincula directamente con el proyecto se encuentran en el rango de cumplimiento considerado como “Muy Bueno”, de acuerdo a los parámetros de cumplimiento de metas establecidos en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta

Considerando los Medios de Verificación con los que cuenta la MIR, se puede determinar que en la información reportada en los métodos de cálculo de los indicadores se puede verificar el avance reportado, observándose lo siguiente:

- a) Sí. Oficiales o institucionales: los indicadores cuentan con medios de verificación, de acuerdo con la información generada tanto por la unidad que ejecuta el proyecto, como por las entidades fiscalizables, considerados como oficiales o institucionales, además de que la información publicada se hace a través de la página WEB del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- b) Sí. En referencia con la pregunta 16 en el inciso a), los medios de verificación cuentan con la descripción que permite identificarlos con el nombre del indicador.
- c) Sí. Permiten reproducir el cálculo del indicador: Todos los indicadores cuentan con variables medibles e identificables para poder reproducir el cálculo de cada uno mediante la operación aritmética.
- d) Parcialmente. Públicos, accesibles a cualquier persona: los indicadores del nivel componente, propósito y fin, son publicados de forma abierta y accesibles a cualquier persona a través de fuentes oficiales , como son: la página WEB del OSFEM (<https://osfem.gob.mx/index.html>), así

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

como, el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, sin embargo, por la naturaleza y procesamiento de la información, de los entes fiscalizables, los medios de verificación son internos y su información es considerada como confidencial o reservada, hasta obtener los productos finales que son los componentes C1, C2 y C3.

A continuación, se muestran el análisis por indicador, de acuerdo con los medios de verificación establecido en la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre	Reproducir cálculo	Público
Fin	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	Se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información en sus sitios oficiales web de transparencia, y esta verificación se integra en el Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios (Informe de Resultados).	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	Derivado de la entrega a la Cuenta Pública se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información que integra la Cuenta Pública y el medio de verificación es el Informe de Resultados.	Sí	No	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados	Informe de Resultados aprobado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Sí	No	No	No

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Nivel	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Oficiales o institucionales	Nombre	Reproducir cálculo	Público
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	Programa Anual de Auditorías autorizado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales Página Oficial del OSFEM.	Sí	No	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Informe de resultados con las plantillas que integran los resultados de la revisión a las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Sí	No	No	No
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Sí	No	No	No



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Py ¿es posible identificar lo siguiente?

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Py tienen las características establecidas.

- Sí. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ya que estos son los que se requieren para obtener el nivel de cumplimiento.
- Sí. Se considera, mediante el análisis que los medios de verificación descritos en la MIR, que estos permiten identificar a través de que se mide el porcentaje de cumplimiento del indicador.
- Sí. Cada uno de los indicadores está enfocado al objetivo del nivel, por lo anterior permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Valoración final de la MIR.

20. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Py o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

- En el Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” se plasman algunas de las sugerencias que han derivado del análisis realizado en la evaluación. (identificación y descripción de la actividad que coadyuve al cumplimiento del componente 3).
- Mejorar la correlación entre las actividades y los componentes mediante la secuencia numérica de la trazabilidad entre los resúmenes narrativos.
- Conforme a lo sugerido en la pregunta 11, se presenta la propuesta en la descripción del componente C1 tomando en cuenta los criterios metodológicos al respecto.

Las modificaciones que se plasman son en apego a la MML con el objetivo de que cada nivel de objetivos de la MIR del Py cumpla estructural y sintácticamente con las especificaciones.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador presenta dichas sugerencias que de ser consideradas pertinentes por los ejecutores del Py podrán ser incorporadas en los documentos oficiales correspondientes, tomando en cuenta las etapas del ciclo presupuestario, sobre todo en las etapas de planeación y programación que son en las que se elaboran y/o actualizan los documentos concernientes a esta evaluación.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

APARTADO V.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py

21. ¿Con cuáles Py y en qué aspectos el Py evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- a) El Propósito de los Py,
- b) La definición de la población o área de enfoque objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Py y
- d) La cobertura del Py.

Para encontrar complementariedades y/o coincidencias con otros Py, se analizaron algunos aspectos del Pp “Fiscalización Superior” al que pertenece el Py evaluado “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”:

Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables	Fiscalización de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	Fiscalización de Desempeño y Legalidad	Seguimiento de las Observaciones
a) El Propósito de los Py (Objetivos)			
Revisar los presupuestos, informes trimestrales, cuentas públicas y demás obligaciones periódicas de las entidades fiscalizables en el Estado de México, garantizando que la recaudación, ejercicio y gestión de los recursos públicos se apeguen a los principios de honradez, eficiencia, eficacia y congruencia de conformidad a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.	Fiscalizar la obtención, administración y aplicación de los recursos de las entidades públicas, mediante auditorías de cumplimiento, y garantizar la aclaración de observaciones derivadas de los actos de fiscalización.	Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios de los ámbitos estatal y municipal, mediante auditorías y evaluaciones de desempeño para mejorar los resultados, la gestión y el diseño de las instrumentaciones gubernamentales.	Desahogar la etapa de aclaración y del proceso de atención de las observaciones derivadas de los actos de fiscalización practicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo que permite determinar el correcto uso de los recursos públicos asignados, ejercidos y comprobados; evitando posibles actos de corrupción.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

b) La definición de la población o área de enfoque objetivo			
550 Entidades Fiscalizables	De acuerdo con el PAA del ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con el PAA del ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con los pliegos de observaciones y recomendaciones
c) Los tipos de apoyo otorgados por el Py			
Informes de Resultados	Informes de Resultados	Informes de Resultados	Informes de Resultados
d) La cobertura del Py			
550 Entidades Fiscalizables	De acuerdo con el PAA del ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con el PAA del ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con los pliegos de observaciones y recomendaciones

Como consecuencia del análisis, se identificó que si bien los proyectos que convergen "Fiscalización de Cumplimiento Financiero e Inversión Física", "Fiscalización de Desempeño y Legalidad" "Seguimiento de las observaciones" con el Py "Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables" todos dentro del Pp "Fiscalización Superior", el que resulta complementario al proyecto evaluado es el relacionado con el seguimiento de las observaciones, toda vez que este atiende los hallazgos que se originan a partir de la revisión de la cuenta pública, en ese sentido responde a una consecuencia de la revisión de información de las entidades fiscalizables y contribuye a la rendición de cuentas y transparencia que son el FIN del Py plasmado en la MIR, en cumplimiento a lo que dicta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (art. 61 f. XXXIII) y en lo contenido en la Ley de Fiscalización Superior (art. 8 f. XVI), encontrándose alineado al PDEM y a los ODS.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Este ejercicio de evaluación tiene la finalidad de conocer el estado actual del desempeño del Py a partir del análisis de su diseño e integración desde el planteamiento del problema hasta la elaboración de la MIR. Con base en la documentación proporcionada por la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables a la Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional, se llevó a cabo la valoración bajo los principios del Presupuesto Basado en Resultados a través de la Metodología de Marco Lógico (Anexo 9) “Valoración Final” y los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Apartado I: Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.

Justificación: Con base en los documentos presentados por el sujeto evaluado se señala la población y área de enfoque (entidades fiscalizables del estado y municipios, se logró identificar el problema o necesidad como una situación adversa a la que brinda atención el Proyecto Presupuestario “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”

En la pregunta 3 de este apartado se sugiere la revisión e inclusión de literatura que de soporte al marco teórico de la problemática atendida por el Py.

Apartado II: La contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.

Justificación: De la evaluación de los elementos que proporciona la unidad administrativa que ejecuta el Py se determinó que:

El Gobierno del Estado de México mediante el decreto 50 con fecha del 15 de marzo de 2024, expidió el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 este instrumento de planeación democrática contiene en el “Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y Austeridad”. Estrategias y líneas de acción vinculadas al Py del sujeto evaluado identificándose principalmente en el diagnóstico y en el árbol de objetivos presentados.

Por otro lado, en el mismo documento base como es el diagnóstico del Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, se especifica la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 (Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Apartado III: Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Justificación: A través de la documentación presentada se pueden definir las características de la población y área de enfoque que atiende el Py evaluado, también se identifica el impacto que genera la implementación del Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, así mismo fue posible describir el mecanismo por el cual se rinde cuentas y se transparentan los resultados derivados de la Revisión de las cuentas públicas de los entes gubernamentales obligados que ejercen recursos públicos.

Además, se propone la generación de la documentación de los procedimientos que reflejen el método mediante el cual se lleva a cabo la cuantificación del área de enfoque, con el objeto de contar con el soporte normativo que dé cumplimiento a lo establecido en la MML.

Por otro lado, se sugiere el análisis de la definición del área de enfoque derivado del bien o servicio que se produce con la ejecución del programa presupuestario que se entrega a la Legislatura a través de la Comisión de Vigilancia, y de ser el caso replantear los documentos normativos relacionados como lo es árbol del problema, objetivos, Mir etc.

Apartado IV: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Justificación: Del análisis a los elementos que conforman la MIR del Py evaluado se identificaron algunas inconsistencias derivadas del cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, tanto estructural como sintácticamente.

Para este apartado es importante tomar en cuenta las notas específicas con relación al componente C3 que carece de una actividad en forma ascendente que contribuya al cumplimiento del indicador, en ese sentido, en consecuencia, fueron emitidas recomendaciones para mitigar esta situación y cumplir con los criterios de la MML en la construcción de las partes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados.

Apartado V: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py.

Justificación: De acuerdo con las características de los Py, que forman parte del Pp “Fiscalización Superior” se identificó como complementario al denominado “Seguimiento de las Observaciones” por su aportación que deriva de los hallazgos originados con la realización de los procedimientos del Py Evaluado.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL Py RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Conclusiones

La importancia de esta evaluación, radica en el estudio de los elementos que intervienen en la ejecución del Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables”, toda vez que el OSFEM tuvo a bien llevar a cabo su creación mediante el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, en ese tenor, la valoración correspondiente, contribuye a identificar oportunidades que fortalezcan la implementación del Py así como los documentos normativos que lo rigen (Diagnóstico, Árbol de Problema, Árbol de Objetivo, MIR, etc.).



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

FORMATOS DE ANEXOS



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 1.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Programa Presupuestario:	01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario:	010102010103 Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
Unidad Responsable:	Poder Legislativo
Unidad Ejecutora:	Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación:	2025

1. Identificación del Py (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

Clave Programática	Nombre del Proyecto
01010201	Fiscalización Superior
010102010103	Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

2. Problema o necesidad que el Py pretende atender, atenuar o resolver.

Las entidades públicas estatales y municipales obligadas a presentar información de Cuenta Pública no son fiscalizadas

3. La contribución del Py a las Metas Estatales, a través de los objetivos sectoriales.

Derivado de la aprobación del Presupuesto de Egresos que ejercen las Entidades Fiscalizables del Estado de México, surge como necesidad la revisión de la información de los entes públicos, la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables perteneciente al OSFEM, con la implementación de Py contribuye a la

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Rendición de Cuentas y Transparencia en el ejercicio y administración de los recursos públicos.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”.

Objetivo:

- 1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.
- 1.3 Promover un gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- 1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia:

- 1.2.1 Eficientizar la fiscalización del ejercicio del gasto público.
- 1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.
- 1.3.2 Aplicar con eficacia los recursos, rindiendo cuentas y consolidando la gestión para resultados, así como la profesionalización de las personas servidoras públicas.
- 1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los derechos humanos.

Líneas de acción:

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

- 1.2.1.1 Implementar políticas de transparencia proactiva, gobierno abierto y rendición de cuentas.
- 1.2.1.2 Profesionalizar y evaluar la integridad de las personas servidoras públicas que realizan acciones de fiscalización.
- 1.2.2.7 Garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública completa, actualizada y útil de forma sencilla, sin necesidad de tener que recurrir a las solicitudes de información, con sanciones a sujetos obligados que se resistan a brindar información.
- 1.3.1.5 Transparentar y sistematizar, de forma obligatoria, la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, hechas por las dependencias del gobierno estatal, para que se conozca la modalidad en la que fueron designados, ya sea por licitación, adjudicación o invitaciones restringidas, así como el monto, objeto, beneficiario, plazos y, en su caso, lugar de ejecución.
- 1.3.2.2 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 1.3.2.7 Publicar información proactiva útil y accesible, que sea de interés recurrente o que contribuya a la rendición de cuentas, complementando la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 1.4.4.3 Consolidar la prevalencia de los cuatro principios básicos del Estado de Derecho: la rendición de cuentas, leyes justas, el proceso justo y mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

4. Descripción de los objetivos del Py, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Programa Presupuestario: 01010201Fiscalización Superior

Objetivo: Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas sobre la obtención y aplicación de los recursos públicos, mediante la fiscalización superior de las cuentas públicas del Estado de México y Municipios.

Proyecto: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Objetivo: Revisar las cuentas públicas, presupuesto, informes trimestrales y demás obligaciones periódicas de las entidades fiscalizables mediante las fases del ciclo hacendario, garantizando que la recaudación, ejercicio y gestión de los recursos públicos se administraron con honradez, eficiencia, eficacia y congruencia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

El área de enfoque está definida en

- a) Referente: Entidades públicas Estatales y Municipales. 550
- b) Potencial: Entidades públicas Estatales y Municipales obligadas 550
- c) Objetivo: Entidades públicas Estatales y Municipales en operación 493

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

Fiscalización Superior	\$ 415,009,772
Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables	\$5,080,800.00

7. Metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes

- a) Fin: Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.
- b) Propósito: Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.
- c) Componentes:
 - C1 Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

C2 Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.

C3 Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Py respecto a la atención del problema o necesidad.

Derivado de los elementos con que cuenta el Py, y de acuerdo con el puntaje obtenido (56/64), esta autoridad evaluadora, determina que con su implementación contribuye de forma objetiva junto con los otros Py del OSFEM al logro del objetivo del Pp “Fiscalización Superior”.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 2.

METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Programa Presupuestario:	01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario:	010102010103 Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
Unidad Responsable:	Poder Legislativo
Unidad Ejecutora:	Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación:	2025

Como se mencionó en la pregunta número 7, no existe como tal una metodología que determine la cuantificación del área de enfoque, sin embargo, se menciona que la delimitación de la población y área de enfoque es de acuerdo con los decretos de creación, modificación o abrogación de los entes fiscalizables mismos que determinan su actividad o inactividad en el ejercicio del gasto público.

En la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, específicamente el artículo 4 indica que, son sujetos de fiscalización:

- I. Los Poderes Públicos del Estado;
- II. Los municipios del Estado de México;
- III. Los organismos autónomos;
- IV. Los organismos auxiliares;
- V. Los fideicomisos previstos en el artículo 3 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y aquellos que manejen recursos del Estado, Municipios, o en su caso provenientes de la federación;
- VI. Cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, mandato, fondo u otra figura análoga que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente con recursos públicos del Estado o Municipios, o en su caso de la federación.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 3.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la mejora rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal.	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia	(Número de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia / Total de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas) *100	Anual	Se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información en sus sitios oficiales web de transparencia, y esta verificación se integra en el Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios (Informe de Resultados).	Se logró identificar a las entidades Fiscalizables que presentaron información en medios de transparencia que cumplen con la publicación de sus obligaciones
Propósito					

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales obligadas	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	(Entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que entregaron información de Cuenta Pública / Total de entidades públicas estatales y municipales obligadas a entregar información de Cuenta Pública) *100	Anual	Derivado de la entrega a la Cuenta Pública se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información que integra la Cuenta Pública y el medio de verificación es el Informe de Resultados.	Se validó la entrega de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables obligadas de entregar información sobre el ejercicio de los recursos públicos del ejercicio fiscal correspondiente.
Componentes					
C.1. Integración del Informe de Resultados al Auditor Superior para su autorización.	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	(Informe de Resultados aprobado por el Auditor Superior / Informe de Resultados entregado para autorización del Auditor Superior) * 100	Anual	Informe de Resultados aprobado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Se integro y aprobó en tiempo y forma el Informe de Resultados ante el Auditor Superior.
C.2. Programa Anual de Auditorías autorizado.	Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	(Programa Anual de Auditorías autorizado / Programa Anual de Auditoría Programado) *100	Anual	Programa Anual de Auditorías autorizado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Se integro y aprobó por el Auditor Superior el Programa Anual de Auditorias que contiene las Auditorías y Revisiones a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.
C.3. Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado.	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado.	(Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado / Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales Programado) "100	Trimestral	Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales Página Oficial del OSFEM.	Se integro el Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Resumen narrativo Actividades	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
A.1.3. Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	(Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal revisadas/ Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal programadas) *100	Anual	Informe de resultados con las plantillas que integran los resultados de la revisión a las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Se integraron las platillas donde se verificó la administración y ejercicio de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia fortaleciendo la rendición de cuentas.
A.2.1. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas/Número de fichas de verificación Programadas) *100	Trimestral	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Las entidades públicas fiscalizables estatales y municipales entregan información de Cuenta Pública e Informes Trimestrales
A.2.2. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas/Número de fichas de verificación Programadas) *100	Anual	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Las entidades públicas fiscalizables estatales y municipales entregan información de Cuenta Pública y Presupuesto Municipal.

ANEXO 4.

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

INDICADORES

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
FIN	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	(Número de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia / Total de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI
PROPOSITO	Porcentaje de entidades públicas estatales y	(Entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que entregaron información	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
COMPONENTE	municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	de Cuenta Pública / Total de entidades públicas estatales y municipales obligadas a entregar información de Cuenta Pública) *100									
	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	(Informe de Resultados aprobado por el Auditor Superior / Informe de Resultados entregado para autorización del Auditor Superior) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	(Programa Anual de Auditorías autorizado / Programa Anual de Auditoría Programado) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI
	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	(Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado / Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales Programado)"100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Trimestral	SI	SI



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
ACTIVIDAD	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	(Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal revisadas / Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas / Número de fichas de verificación Programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Trimestral	SI	SI
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas / Número de fichas de verificación Programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Anual	SI	SI



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 5.

METAS DEL PROYECTO

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	100 %	Entidades Fiscalizables	-	Sí	-	No
PROPOSITO	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	100 %	Informe	-	Sí	-	No





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
COMPONENTES	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	100 %	Informe	-	Sí	-	No
	Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	100 %	Documento	-	Sí	-	No
	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	100 %	Informe	-	Sí	-	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	100 %	Informe	-	Sí	-	No
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	100 %	Reporte	-	Sí	-	No
	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	100 %	Reporte	-	Sí	-	No

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 6.

PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

A continuación, se presentan algunos comentarios como propuesta de mejora para cada uno de los niveles de la MIR con el objetivo de que sean analizados y de ser pertinente tomados en cuenta en la construcción de la MIR y las fichas técnicas correspondientes.

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a la mejora de la rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos, así como garantizar la transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos estatal y municipal.	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia.	(Número de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que presentaron información en medios de transparencia / Total de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas) *100	Anual	Se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información en sus sitios oficiales web de transparencia, y esta verificación se integra en el Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y Municipios (Informe de Resultados).	Se logró identificar a las entidades Fiscalizables que presentaron información en medios de transparencia que cumplen con la publicación de sus obligaciones
Propósito					

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fiscaliza a las entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	Porcentaje de entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que rinden cuentas sobre la gestión y resultados de los recursos públicos.	(Entidades públicas estatales y municipales fiscalizadas que entregaron información de Cuenta Pública / Total de entidades públicas estatales y municipales obligadas a entregar información de Cuenta Pública) *100	Anual	Derivado de la entrega a la Cuenta Pública se verifica que todas las entidades fiscalizables obligadas presenten la información que integra la Cuenta Pública y el medio de verificación es el Informe de Resultados.	Se validó la entrega de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables obligadas de entregar información sobre el ejercicio de los recursos públicos del ejercicio fiscal correspondiente.
Componentes					
C.1. Informe de Resultados publicado.	Porcentaje de cumplimiento respecto a la integración y autorización del Informe de Resultados.	(Informe de Resultados aprobado por el Auditor Superior / Informe de Resultados entregado para autorización del Auditor Superior) * 100	Anual	Informe de Resultados aprobado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Se integro y aprobó en tiempo y forma el Informe de Resultados ante el Auditor Superior.
C.2. Programa Anual de Auditorías autorizado.	Porcentaje de cumplimiento respecto de la integración y autorización del Programa Anual de Auditorías.	(Programa Anual de Auditorías autorizado / Programa Anual de Auditoría Programado) *100	Anual	Programa Anual de Auditorías autorizado y publicado en la página oficial del OSFEM.	Se integro y aprobó por el Auditor Superior el Programa Anual de Auditorias que contiene las Auditorías y Revisiones a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.
C.3. Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado.	Porcentaje de cumplimiento respecto a la entrega del Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.	(Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales integrado / Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales)	Trimestral	Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales Página Oficial del OSFEM.	Se integro el Informe de la Revisión a los Informes Trimestrales.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
		Trimestrales Programado) "100			
Actividades					
A.1.1 Revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	Porcentaje de cumplimiento respecto de la revisión a la Cuenta Pública Estatal y Municipal.	(Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal revisadas/ Número de Cuenta Pública Estatal y Municipal programadas) *100	Anual	Informe de resultados con las plantillas que integran los resultados de la revisión a las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Se integraron las platillas donde se verificó la administración y ejercicio de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia fortaleciendo la rendición de cuentas.
A.2.1. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas/Número de fichas de verificación Programadas) *100	Trimestral	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Las entidades públicas fiscalizables estatales y municipales entregan información de Cuenta Pública e Informes Trimestrales
A.2.2. Realización de Fichas de verificación que contienen Indicadores para determinar el cumplimiento a los lineamientos emitidos por el OSFEM.	Porcentaje del análisis de fichas de verificación.	(Número de fichas de verificación determinadas/Número de fichas de verificación Programadas) *100	Anual	Reporte que contiene los resultados de las fichas de verificación con la información de las entidades públicas estatales y municipales analizada.	Las entidades públicas fiscalizables estatales y municipales entregan información de Cuenta Pública y Presupuesto Municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
A.3.1 Análisis y revisión de la información entregada por los entes fiscalizables.	Porcentaje de cumplimiento de revisión de la información entregada por las entidades fiscalizables.	(Número de entidades fiscalizables que entregaron la información / Número de entidades fiscalizables sujetas a entregar información) * 100	Trimestral	Informe trimestral de resultados con las plantillas que integran los resultados de la revisión a las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Se integraron las platillas donde se verificó la entrega de información obligada de las entidades públicas fiscalizables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 7.

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	Proyectos con coincidencia	Proyectos Complementarios	Justificación
FIN	OSFEM	Contribuir a mejorar la rendición de cuentas mediante la fiscalización de los recursos públicos ejercidos y transparencia por parte de los gobiernos estatal y municipal.	Entidades estatales y municipales que son sujetas a la fiscalización	Estado de México	MIR Pp y Py auditado Catálogo de objetivos. Estructura programática 2021 del Gobierno del Estado de México	Pp: Fiscalización Superior Py: Fiscalización de Cumplimiento Financiero Py: Fiscalización de Desempeño y Legalidad	Py: Seguimiento de las Observaciones	Existen similitudes, toda vez que los objetivos y área de enfoque coinciden con la fiscalización de los entes públicos. Existen complementariedades toda vez que se le da atención y seguimiento a los hallazgos derivados de la revisión a la cuenta pública.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 8.

PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Tema de valuación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Py.	Fortaleza El Pp “Fiscalización Superior” que contiene al Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” cuenta con un árbol de problema y objetivo donde se plasma la necesidad a atender el cumplimiento en la entrega de la información de las entidades fiscalizables respecto a la cuenta pública. Del mismo modo cuenta con otros documentos normativos que fundamentan al Py en evaluación,	1 - 2	-----

osfem.gob.mx
CongresoEdomex.gob.mx



Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000.

Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en www.osfem.gob.mx

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Tema de valuación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
	como son: Diagnóstico, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México.		
II. La contribución del proyecto Presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados	Fortaleza Dentro de los documentos normativos (Diagnóstico) se identifica claramente la contribución del Py evaluado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	4 - 6	-----
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Fortaleza La revisión de la información se realiza a la totalidad de las entidades estatales y municipales operantes que reciben recursos económicos de parte del Gobierno del Estado y de la Federación (LFSEM Art. 35 f. XII).	7 - 9	-----
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Fortaleza El Py cuenta con los documentos determinados en la Metodología del Marco Lógico y en el anteproyecto de presupuesto, como lo son los árboles del problema y de objetivos, el diagnóstico, la MIR, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, adicionalmente presenta los medios de verificación que permiten observar el cumplimiento de estos.	10 - 20	-----



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Tema de valuación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py	Fortaleza Se identifican complementariedades y coincidencias del Py evaluado con otros Py que integran el Programa Presupuestario “Fiscalización Superior”, robusteciendo la información para la integración del Informa de Resultados que abona a la transparencia y rendición de cuentas.	21	-----
Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Py.	Debilidad No se encontró documentación teórica de referencia que permita profundizar en la construcción de los elementos del Py (Diagnóstico, MIR, etc.)	3	Se sugiere complementar el diagnóstico con material teórico como artículos científicos, estudios, libros de texto, etc. que aborden el tema de la Fiscalización Superior y la Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables.
II. La contribución del proyecto Presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados	-----	-----	-----
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Amenaza Derivado de los productos que se obtienen a raíz de la implementación del Py, se advierte que el área de enfoque que atiende pudiera estar definida incorrectamente, por lo que, de ser el caso, habrá que valorar el replanteamiento de los documentos metodológicos que integran el Py.	7	Del análisis de la documental proporcionada, se identificó, a partir de la Metodología del Marco Lógico, que la población objetivo y/o área de enfoque, no corresponde precisamente a la cuantificación de los entes fiscalizables, toda vez que el bien o servicio que se obtiene derivado de la ejecución del Pp “Fiscalización Superior” en su Py “Revisión de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Tema de valuación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
			Información de las Entidades Fiscalizables" corresponde al Informe de Resultados, cuyo remitente es la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de México, en este sentido, se recomienda la viabilidad de redefinir el área de enfoque y en consecuencia el replanteamiento de la MIR
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Amenaza Se determina mediante el análisis a la MIR, que el resumen narrativo del componente C3, no advierte sobre una actividad que conlleve la entrega del producto para la realización del Informe de resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales.</p> <p>Debilidad Se observa mediante el análisis de la trazabilidad entre las actividades y los componentes de la MIR, que no existe una congruencia lógica, que los relacione ordinalmente 1 a 1, 2 a 2.1, 2.2, etc.</p> <p>Debilidad Con base en los lineamientos de la MML, para la construcción de los indicadores, se observa que el componente C1, se encuentra construido de forma que no cumple con las características necesarias para su redacción.</p>	10 10 11	<p>Con el objetivo de complementar la MIR, en su apartado Actividades, se sugiere identificar y redactar en el resumen narrativo la actividad que, en consecuencia, permita la obtención del producto del componente C3 "Informe de Resultados de la Revisión a los Informes Trimestrales".</p> <p>La relación numérica de las actividades no se encuentra correctamente establecida, ya que esta debería permitir establecer la relación actividad – componente, es decir C1 – A.1.1, C2 – A.2.1, A.2.2, C3 – A.3.1, por lo que se sugiere revisarla, y generar las modificaciones correspondientes para su fácil apreciación de relación.</p> <p>Se sugiere cambiar la redacción del componente C1, en apego a la MML, para dar cumplimiento a las características que debe contener en cuanto a su redacción.</p>



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

Tema de valuación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencias (Pregunta)	Recomendación
	<p>Debilidad En el nivel FIN, en la redacción del resumen narrativo, se detecta que la misma se puede complementar agregando “de la”, entre las palabras “mejora” y “rendición”, para darle una sintaxis más estructurada o completa.</p> <p>Debilidad De acuerdo con los lineamientos de la MML, para la construcción de los indicadores, se observa que el resumen narrativo del nivel FIN, se encuentra redactado de forma que no cumple con las características necesarias de sintaxis.</p>	13 15	<p>Se recomienda hacer adecuaciones en la redacción del resumen narrativo del indicador Fin de la MIR toda vez que no es correcta la sintaxis, por tanto, se pierde el sentido de la oración.</p> <p>Se recomienda hacer adecuaciones en la redacción del resumen narrativo del indicador Fin de la MIR toda vez que no es correcta la sintaxis, por tanto, se pierde el sentido de la oración</p>
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Py	-----	-----	-----



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 9. VALORACIÓN FINAL

Programa Presupuestario: 01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario: 010102010103 Revisión de Información de las Entidades
Unidad Responsable: Poder Legislativo
Unidad Ejecutora: Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación: 2025

Apartado	Número de preguntas	Preguntas con valoración cuantitativa	Máximo puntaje	Puntos obtenidos
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño Py.	3	3	12	11
II. Contribución del Py a las metas estatales y planeación orientada a resultados	3	1	4	4
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3	2	8	7
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados.	11	10	40	34
V. Complementariedades y coincidencias con otros Py.	1	0	0	0
Total	21	16	64	56



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 10.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA(ASM)

Programa Presupuestario:	01010201 Fiscalización Superior
Proyecto Presupuestario:	010102010103 Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
Unidad Responsable:	Poder Legislativo
Unidad Ejecutora:	Órgano Superior del Estado de México
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Ejercicio Fiscal de evaluación:	2025

A continuación, se muestran los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse, para el cumplimiento de sus objetivos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad por realizar
1	Es necesario que la Auditoría Especial de Revisión de Información de las entidades Fiscalizables como unidad ejecutora del proyecto, generé documentación de los procedimientos que reflejen el método mediante el cual lleva a cabo la cuantificación del área de enfoque, con el objeto de contar con el soporte normativo que dé cumplimiento a lo establecido en la MML.	7	Institucional	Establecer o referenciar la metodología empleada para la cuantificación de la población y/o área de enfoque a la que atiende el Py.
2	Del análisis de la documental proporcionada, se identificó, a partir de la Metodología del Marco Lógico, que la población objetivo y/o área de enfoque, no corresponde precisamente a la cuantificación de los entes fiscalizables, toda vez que el bien o servicio que se obtiene derivado de la ejecución del Pp “Fiscalización Superior” en su Py “Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables” corresponde al Informe de Resultados, cuyo remitente es la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de México.	7	Institucional	Replantear el área de enfoque que tiene el Py, y en consecuencia modificar los documentos normativos que lo integran.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional

ANEXO 11

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del proyecto evaluado	Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
Tipo de evaluación	Diseño Programático
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2025
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2025
Fecha en que se concluyó la evaluación	04 diciembre 2025
Unidad Responsable de la operación del Py	Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
Servidora pública responsable del programa	Gloria Leticia Nolasco Vázquez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación y Seguimiento Institucional
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	No Aplica
Nombre del coordinador de la evaluación	Alejandro Gutiérrez Malváez Ricardo González Almazán Juan Manuel Antonio Serrano Montes Oscar Montiel Loza